



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0041-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1603-2017-UNHEVAL, de fecha 07 de noviembre de 2017, se resuelve: *Artículo 1° FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Artículo 2° PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" de la Unidad Ejecutora 103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, durante el mes de NOVIEMBRE de 2017. Artículo 3° REMITIR copia de esta Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público;*

Que la precitada Resolución Rectoral fue emitida considerando erróneamente la fecha 07 de noviembre de 2017, siendo lo correcto 07 de diciembre de 2017; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0337-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;


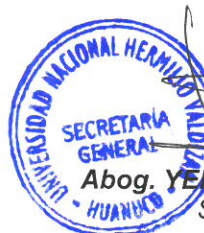
SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR** la FECHA DE EMISIÓN de la **Resolución Rectoral N° 1603-2017-UNHEVAL**, en el extremo del mes, **debiendo ser lo correcto 07 de diciembre de 2017**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DUPyP-UPTo.
Archivo